

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686940

EXTRACTO

ANFION PODLECH ROMERO, Notario Público Arauco, Cochrane 337, CERTIFICA: Por escritura pública ante mí 06 de agosto de 2025, Repertorio Número 739/2025, RENATO IGNACIO COFFRÉ LABBÉ, domiciliado en Fundo Los Maquis parcela cuatro, sector punta de Carampangue, comuna de Arauco, constituyo sociedad por acciones. Razón social: "CONSULTORA GAIA SpA", nombre de fantasía "GAIA SpA". Domicilio: Comuna Arauco. Duración: Indefinida. Objeto: a) Actividades de consultoría de gestión; b) investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; c) servicios profesionales de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica; d) estudios de mercado y encuestas de opinión pública; e) otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.; f) otras actividades de servicios de apoyos a las empresas N.C.P.; g) actividades de la administración pública en general; y en general, toda actividad relacionada, semejante o complementaria de las anteriormente señaladas, que el accionista o los eventuales accionistas acuerden emprender en cualquier momento en todo el territorio de la república o en el extranjero, con expresa declaración de que quedan comprendidos dentro del giro social todos los actos jurídicos, convenciones y contratos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades descritas, pudiendo celebrar todos los actos y contratos y ejecutar las actividades inherentes o propias de los objetos sociales o que digan relación con ellos y que sean conducentes al mejor cumplimiento de estos fines, sin limitación alguna. Capital: UN MILLÓN DE PESOS, dividido en dos acciones nominativas, ordinarias, del mismo valor, de la misma serie, sin valor nominal, suscritas por accionista único constituyente RENATO IGNACIO COFFRÉ LABBÉ y pagadas en su totalidad, debidamente valorizadas, al valor inicial de quinientos mil pesos cada una. Por el precio total de un millón de pesos, que paga en acto, contado y dinero efectivo, el cual ingresa a caja social.- Demás estipulaciones escritura se extracta.- Arauco, 13 de agosto de 2025.

CVE 2686940

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

